



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2020-MPT

Pampas, 05 de junio de 2020.

VISTO:

La Carta N° 002-2020-CSST-MPT, presentado por la Presidenta del Comité de Salud y Seguridad en el trabajo - MPT; el Informe N° 034-2020-/MPT-GM del Gerente Municipal, mediante el cual solicita la aprobación del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; asimismo mediante el Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, se prorroga el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afecta la vida de la nación;

Que, con Decreto Supremo N° 094-2020-PCM se establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, mediante Carta N° 002-2020-CSST-MPT, la Presidenta del Comité de Salud y Seguridad en el trabajo - MPT; remite el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", señalando que fue aprobado por unanimidad, remitiendo el Acta de aprobación;

Que, a través del Informe N° 034-2020-/MPT-GM, el Gerente Municipal, solicita la aprobación del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja",

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", que consta de 29 folios, los cuales forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones, tengan injerencia en el cumplimiento de la misma; asimismo disponer que la oficina de informática, efectúe la Publicación de la presente resolución, en el portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA

J. Carlos Corbin Gavilan
ALCALDE